



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

Resolución de 1 de octubre de 2024 del Vicerrectorado de Cultura por la que se aprueba la convocatoria de la novena edición de los PREMIOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA Y LITERARIA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Vicerrectorado de Cultura de la Universidad de Jaén convoca la novena edición de sus Premios de Creación Artística y Literaria, que incluye tres modalidades:

- IX Certamen Internacional de Pintura Manuel Ángeles Ortiz-2024
- IX Certamen Internacional de Poesía Miguel Hernández-2024
- XVI Certamen Internacional de Cortos Cinematográficos Triminuto UJA-2024

Estos premios contribuyen a apoyar la realización de proyectos en el ámbito de las artes plásticas, la literatura y el cine, así como a fomentar e impulsar la actividad creadora en las distintas artes.

Las resoluciones de esta convocatoria se harán públicas en el Tablón Digital de la Universidad de Jaén <https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>

Así mismo, se dará difusión por las distintas redes sociales activas del Vicerrectorado de Cultura.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4. de la Ley Orgánica 2/2024, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

1





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Para que conste, firmo la presente, en Jaén a 1 de octubre de dos mil veinticuatro.

Fdo.: Marta Torres Martínez

Vicerrectora de Cultura

Universidad de Jaén

(P.D. Resolución de 16 de junio de 2023, B.O.J.A. nº. 121, de 27 de junio)





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

IX Certamen Internacional de Pintura *Manuel Ángeles Ortiz*–2024 de la Universidad de Jaén

BASES

I. Participantes

Podrán participar artistas españoles o extranjeros, mayores de 18 años a fecha de 14 de noviembre de 2024.

II. Requisitos de las obras

1.- Cada autor/a podrá participar con un máximo de una obra pictórica que será original y de su exclusiva propiedad. Asimismo, se garantizará la autenticidad de la misma (en el caso de tratarse de una serie se considerará obra única y se ajustará a las características recogidas en la convocatoria). Las obras presentadas no podrán haber sido premiadas en ningún otro certamen. Todo lo anterior será acreditado mediante declaración jurada en el formulario de solicitud de participación.

2.- Tanto el tema como la técnica pictórica serán de libre elección; no se aceptarán obras realizadas con técnicas digitales y en caso de ser técnica mixta se deberá especificar los materiales utilizados en la misma.

No se podrá hacer alusión a ninguna marca comercial. Asimismo, el contenido de la obra no será ofensivo en el más amplio sentido. La organización se reserva el derecho a no admitir las candidaturas que no cumplan con las condiciones técnicas, artísticas y legales exigidas en la convocatoria, o que hieran la sensibilidad de las personas e inciten a conductas violentas o discriminatorias.

3.- La dimensión de las obras no será inferior a 100 x 81 centímetros ni superior a 200 x 200 centímetros (incluidas las series). La obra deberá presentarse enmarcada, al menos con un listón que no supere los 3 cm de anchura.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

4.- No podrán aparecer **ni firmas ni ninguna marca** que pueda identificar al autor/a en la cara frontal, aunque si se deberá firmar o identificar en la cara trasera.

III. Modo de participación. Presentación de dossiers.

1.- PRIMER PASO:

Cada autor/a incluirá los datos y archivos en el formulario de solicitud de participación (<http://eventos.ujaen.es/go/manuelangelesortiz2024>) y completará la información que en él se solicita, tras enviar la información recibirá por correo electrónico un reporte con la "Solicitud de participación" en pdf con los datos consignados por el interesado/a.

2.- SEGUNDO PASO:

Para hacer efectiva la participación en el certamen deberá presentar la "Solicitud de participación" recibida en el primer paso, accediendo al Registro Electrónico General de la Universidad de Jaén, a través de "solicitud general" mediante la URL: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>

Deberá dirigir dicha solicitud al Vicerrectorado de Cultura y señalar como asunto de referencia "IX Certamen Internacional de Pintura Manuel Ángeles Ortiz–2024 de la Universidad de Jaén".

* De acuerdo con el art.2 del Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad de Jaén, por el que se establece la obligatoriedad de la relación electrónica en los procesos convocados por la UJA, y con Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas deberán realizar la presentación de la solicitud por medios electrónicos, accediendo al Registro Electrónico General de la Universidad de Jaén.

Si alguno de los interesados presentase su solicitud presencialmente, el órgano convocante requerirá al interesado para que la subsane a través de





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

la presentación electrónica, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Datos a consignar en el primer paso:

- Aceptación expresa mediante Declaración Jurada del autor en el formulario.

- Ficha con los datos personales del **autor/a**:
 - Adjuntar DNI/NIE/PASAPORTE escaneado (ambas caras).
 - Adjuntar foto del autor/a actualizada, tipo retrato (formato JPG).
 - Un currículum artístico abreviado (máximo 2000 caracteres, en formato Word o PDF).

- En relación con la **obra** a presentar, se rellenará la ficha técnica de la misma, que deberá contener la siguiente información:
 - Título (si lo tiene).
 - Nombre artístico o seudónimo del autor/a.
 - Técnica/soporte.
 - Medidas (alto x ancho en cm).
 - Año de creación.
 - Requisitos de montaje/desmontaje o exhibición (no obligatorio).
 - Posición de la obra (no obligatorio).
 - Adjuntar el archivo con la imagen a color y buena definición de la obra presentada (300 ppp de resolución a máximo tamaño, en formato TIFF o JPG).

La obra deberá coincidir completamente y sin lugar a duda con los datos consignados en la ficha técnica.

2.- Las obras presentadas serán evaluadas por un Jurado competente y de prestigio. A partir de los citados dosieres se seleccionarán las obras que se consideren más adecuadas, evaluando su originalidad, creatividad, calidad técnica e innovación en relación a los lenguajes y cauces expresivos de la estética contemporánea.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

El Jurado preseleccionará un máximo de 25 obras que podrán formar parte de la exposición del Certamen. Una vez recepcionada y desembalada la obra, se valorará su estado de conservación y podrá ser descartada para ser expuesta, en cuyo caso la organización se encargaría de la devolución de la misma.

El catálogo lo formarán las obras seleccionadas para la exposición, entre las que se encontrarán las obras premiadas (1º y 2º premios y el premio de adquisición).

IV. Plazo

El último día de presentación de propuestas será hasta las 23:59 horas del 14 de noviembre de 2024, según hora local de España.

V. Envío de las obras

1.- La coordinación del Certamen comunicará a los preseleccionados la decisión del Jurado, a partir de la cual tendrán un plazo de diez días para enviar las obras, que tendrán que estar debidamente embaladas e identificadas.

2.- El embalaje será rígido y reutilizable con indicación clara de posición vertical para su almacenaje correcto, traslado y devolución, en su caso.

En el exterior del embalaje y por ambas caras deberá figurar el nombre del Autor/a y el Título de la obra sobre pegatina tamaño nunca inferior a A4. No se admitirán aquellas obras que se presenten protegidas con cristal, aunque sí lo serán las que utilicen metacrilato o similar.

3.- La Universidad de Jaén no se responsabiliza del eventual deterioro de las obras durante el transporte de las mismas o como consecuencia de un embalaje inadecuado.

4.- Tras la recepción de todas las obras seleccionadas, se procederá a su desembalaje, se valorará su estado de conservación y se podrá descartar para ser expuesta.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

La organización se encargaría de la devolución de las obras descartadas por su estado de conservación o por no haber sido seleccionadas por el jurado para la exposición.

La organización dotará de un máximo de 100 euros para el embalaje, envío y devolución de la obra.

VI. Fallo de los premios

1.- El Vicerrectorado constituirá un Jurado que será el encargado de evaluar los trabajos. Dicha comisión estará compuesta por el/la titular del Vicerrectorado con competencias en cultura de la Universidad de Jaén, o persona en quien delegue, y cuatro expertos en arte. El jurado valorará las obras seleccionadas y recibidas en la sala de exposiciones, decidiendo los premios y las obras que definitivamente conformen la exposición.

2.- De entre las candidaturas presentadas, el Jurado seleccionará aquellas que considere más adecuadas, evaluando la calidad de las obras presentadas en relación a los siguientes criterios:

- Creatividad y originalidad.
- Habilidad técnica y calidad de la composición artística.
- Profundidad conceptual.
- Innovación.

3.- El fallo del Jurado se hará público a través de la página web del Vicerrectorado de Cultura y se comunicará a los participantes. Una vez sea público el fallo del jurado, se procederá a la devolución de las obras que no hayan sido ni premiadas ni seleccionadas, dicho gasto correrá por cuenta de la Universidad de Jaén que elegirá la empresa encargada. En el caso que el participante quiera que sea una empresa distinta, será él y sólo él, quien se haga cargo de los gastos de la devolución de su obra.

4.- La entrega de los premios a los ganadores o personas debidamente autorizadas tendrá lugar en el acto de inauguración de la exposición, en la





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

fecha y lugar que designe la Universidad de Jaén, comunicándose previamente a los participantes.

5.- La no recogida del premio podrá ocasionar la pérdida del mismo, salvo imposibilidad para desplazarse o causa de fuerza mayor. La Universidad se reserva el derecho a organizar exposiciones en otros lugares, de lo cual los artistas serán debidamente informados.

6.- El fallo del Jurado será inapelable.

7.- Corresponde al titular del Vicerrectorado con competencias en cultura de la Universidad de Jaén la adjudicación de los premios, contra cuya decisión los participantes en este certamen podrán interponer los recursos administrativos que consideren oportunos.

8.- El hecho de concurrir a este Certamen implica la total aceptación de sus bases.

VII. Dotaciones económicas

1.- El IX Certamen Internacional de Pintura *Manuel Ángeles Ortiz-2024* de la Universidad de Jaén estará dotado con las siguientes cantidades para los ganadores de cada categoría:

- Primer Premio IX Certamen Internacional de Pintura *Manuel Ángeles Ortiz-2024* de la Universidad de Jaén: 9.000,00 euros.
- Segundo Premio IX Certamen Internacional de Pintura *Manuel Ángeles Ortiz-2024* de la Universidad de Jaén: 6.000,00 euros
- Y un Premio de Adquisición IX Certamen Internacional de Pintura *Manuel Ángeles Ortiz-2024* de la Universidad de Jaén para un artista giennense emergente: 3.000,00 euros.

2.- Ninguno de los premios indicados podrá ser dividido.

3.- Los premios podrán ser declarados desiertos.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

4.- Las obligaciones derivadas de la convocatoria, cuyo importe total es de 18.000,00 euros se imputarán a cargo del presupuesto del ejercicio de 2025 del Vicerrectorado de Cultura.

5.- Además, una vez finalizadas todas las fases de la convocatoria, se dotará con una ayuda económica de un máximo de 100 euros para cada una de las obras seleccionadas a fin de contribuir con los gastos de embalaje y traslado de la obra; siempre y cuando se efectúe con embalaje rígido y reutilizable, según las indicaciones de estas bases. En caso de haber sido descartada para la exposición la ayuda económica sería de 75 euros, ya que la organización se encargaría de su devolución.

Las obligaciones derivadas de esta subvención, cuyo importe total es de 2.500,00 euros, se imputarán a cargo del ejercicio de 2025 del presupuesto del Vicerrectorado de Cultura).

VIII. Fiscalidad de los premios

De conformidad con la vigente legislación española, los premios objeto de este Concurso estarán, en principio, sujetos a retención del IRPF o del IRNR. Serán por cuenta de los premiados todos los impuestos que graven la percepción de los mismos.

El resto de repercusiones que la obtención del premio implique en la fiscalidad del premiado, serán por cuenta de éste, por lo que la Universidad de Jaén queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

IX. Adquisición de la propiedad de las obras premiadas por la entidad organizadora

1.- Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Universidad de Jaén que tendrá el uso exclusivo de las mismas y adquirirá sus derechos de explotación, distribución, exhibición, divulgación, reproducción, comunicación pública, etc., y, en general, cualesquier derecho legalmente transmisible en su más amplia acepción y con el máximo alcance legalmente posible, que





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

podrá ser ejercitado por la Universidad de Jaén en la forma en que estime conveniente y sin limitación temporal o territorial alguna.

2.- Los artistas, cuyas obras hayan sido seleccionadas para la/s exposición/es y edición del catálogo, también deberán ceder el derecho de uso y reproducción fotográfica de las mismas por tiempo indefinido.

X. Exposición del IX CERTAMEN INTERNACIONAL DE PINTURA *Manuel Ángeles Ortiz-2024* de la Universidad de Jaén

La Universidad de Jaén celebrará una exposición al término de la convocatoria. A tal efecto, los autores de las obras seleccionadas y cuya propiedad, de conformidad con las presentes bases, no resulte objeto de transmisión a la Universidad de Jaén, cederán las mismas en depósito a favor de la Universidad de Jaén, a título gratuito y durante el plazo máximo de 6 meses desde de la fecha en que se haya hecho público el fallo del Jurado, plazo a partir del cual podrán ser retiradas. Dicha cesión incluye asimismo la de los derechos de reproducción, exhibición, divulgación y comunicación pública en su más amplia acepción, durante el indicado plazo.

XI. Retirada de obras no premiadas

1.- Las obras no premiadas deberán ser retiradas por su autor/a, o por la persona o empresa designada para ello, en el mismo lugar en el que fueron depositadas, previa entrega del correspondiente resguardo (copia del acta de recepción de la obra), antes de la fecha designada para ello. En caso contrario, se entenderá que el autor/a renuncia a cualquier derecho sobre la obra a favor de la Universidad de Jaén, que podrá disponer de ella con absoluta libertad.

2.- La Universidad de Jaén pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro incidente que se pueda producir durante su transporte,





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

recepción, depósito, custodia, exhibición o devolución. Los seguros que quisieran efectuarse serán por cuenta de cada uno de los participantes.

XII. Protección de datos

En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), y a la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales aportados mediante la cumplimentación de la declaración de participación y la restante documentación a que se refieren las bases de la presente convocatoria, serán tratados por el Vicerrectorado de Cultura con la finalidad de tramitar y resolver el procedimiento de concesión de estos premios.

De la misma manera, se reconoce a los participantes la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación del tratamiento o, en su caso, oposición, enviando comunicación al Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén, con domicilio en Paraje de las Lagunillas s/n., a la atención del Delegado de Protección de Datos, mediante solicitud escrita acompañada de copia de DNI. Los participantes autorizan expresamente a la Universidad de Jaén a la utilización de sus datos en los términos descritos.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

IX Certamen Internacional de Poesía *Miguel Hernández*–2024 de la Universidad de Jaén

BASES

I. Participantes

Podrán participar autores españoles o extranjeros, mayores de 18 años a fecha de 14 de noviembre de 2024.

II. Requisitos de las obras

1.- Cada autor/a podrá participar con un máximo de una obra en español, que será original y de su exclusiva propiedad. Asimismo, se garantizará la autenticidad de la misma. Las obras presentadas no podrán haber sido premiadas en ningún otro certamen. Todo lo anterior será acreditado mediante declaración jurada en el formulario de solicitud de participación.

2.- La extensión mínima será 500 versos, tanto en un único poema como en un conjunto de ellos (DIN A4, letra Times New Roman, tamaño 12, a 1.5 de espacio y en formato PDF) y con libertad de rima y medida.

III. Modo de participación

1.- 1.- PRIMER PASO: Cada autor/a incluirá los datos y archivos en el formulario de solicitud de participación (<http://eventos.ujaen.es/go/miguelhernandez2024>) y completará la información que en él se solicita, tras enviar la información recibirá por correo electrónico un reporte con la "Solicitud de participación" en pdf con los datos consignados por el interesado/a.

2.- SEGUNDO PASO: Para hacer efectiva la participación en el certamen deberá presentar la "Solicitud de participación" recibida en el primer paso, accediendo al Registro Electrónico General de la Universidad de Jaén, a través de "solicitud general" mediante la URL: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>

12





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

Deberá dirigir dicha solicitud al Vicerrectorado de Cultura y señalar como asunto de referencia “IX Certamen Internacional de Poesía Miguel Hernández-2024 de la Universidad de Jaén”.

* De acuerdo con el art.2 del Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad de Jaén, por el que se establece la obligatoriedad de la relación electrónica en los procesos convocados por la UJA, y con Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas deberán realizar la presentación de la solicitud por medios electrónicos, accediendo al Registro Electrónico General de la Universidad de Jaén.

Si alguno de los interesados presentase su solicitud presencialmente, el órgano convocante requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Datos a consignar en el primer paso:

- Aceptación expresa mediante Declaración Jurada del autor en el formulario.
- Ficha con los datos personales del **autor/a**:
 - Adjuntar DNI/NIE/PASAPORTE escaneado (ambas caras).
 - Un currículum artístico abreviado (máximo 2000 caracteres, en formato Word o PDF).
- En relación con la **obra** a presentar, se rellenará la ficha técnica de la misma, que deberá contener la siguiente información:
 - Título (si lo tiene).
 - Nombre artístico o seudónimo del autor/a.
 - Año de creación.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

- Adjuntar el archivo identificado con el título con el poemario presentado, en cuyo texto no debe aparecer ningún dato identificativo del autor/a.

2.- Las obras presentadas serán evaluadas por un Jurado competente y de prestigio.

3.- De entre las candidaturas presentadas, el Jurado seleccionará aquellas que considere más adecuadas, evaluando la calidad de las obras presentadas en relación a los siguientes criterios:

- Creatividad y originalidad.
- Calidad de la composición literaria y estructura.
- Riqueza del lenguaje utilizado, ritmo y coherencia en su desarrollo.

IV. Plazo

El último día de recepción de obras será hasta las 23:59 horas del 14 de noviembre de 2024, según hora local de España.

V. Fallo de los premios

1.- El Vicerrectorado constituirá un Jurado que será el encargado de evaluar los trabajos. Estará compuesto por el/la titular del Vicerrectorado con competencias en cultura de la Universidad de Jaén, o persona en quien delegue, y dos expertos.

2.- El fallo del Jurado se hará público a través de la página web del Vicerrectorado de Cultura y se comunicará a los participantes. La entrega de los premios a los ganadores o personas debidamente autorizadas tendrá lugar en la fecha y lugar que designe la Universidad de Jaén, comunicándose previamente los participantes.

3.- La no recogida del premio podrá ocasionar la pérdida del mismo, salvo imposibilidad para desplazarse o causa de fuerza mayor.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

4.- La obra premiada pasará a ser propiedad de la Universidad de Jaén que tendrá el uso exclusivo de la misma y adquirirá sus derechos de publicación, explotación, distribución, exhibición, divulgación, reproducción, comunicación pública, etc., y, en general, cualesquiera derechos legalmente transmisibles, en su más amplia acepción y con el máximo alcance legalmente posible, que puedan ser ejercitados por la Universidad de Jaén en la forma en que tenga por conveniente y, en su caso, sin limitación temporal, o territorial alguna. Si por razones editoriales la Universidad de Jaén decide no publicar la obra, esta quedará exonerada de este punto y podrá ser publicada por el autor/a. Debiendo hacer referencia a este premio en la publicidad de su presentación pública o puesta en escena.

En caso de no ser premiada el archivo de la obra presentada será eliminado.

5.- El fallo del Jurado será inapelable.

6.- Corresponde al titular del Vicerrectorado con competencias en cultura de la Universidad de Jaén la adjudicación de los premios, contra cuya decisión los participantes en este certamen podrán interponer los recursos administrativos que consideren oportunos.

7.- El hecho de concurrir a este Certamen implica la total aceptación de sus bases.

VI. Dotaciones económicas

1.- El IX Certamen Internacional de Poesía *Miguel Hernández-2024* de la Universidad de Jaén estará dotado con:

- Primer Premio IX Certamen Internacional de Poesía *Miguel Hernández-2024* de la Universidad de Jaén: 2.000,00 euros.

La obra premiada podrá ser publicada por la Editorial de la Universidad de Jaén, siempre y cuando reúnan los criterios de calidad estipulados por el Jurado y lo estime conveniente el Consejo Editorial de la Universidad de Jaén.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

2.- El premio podrá ser declarado desierto.

3.- Las obligaciones derivadas de la convocatoria, cuyo importe total es de 2.000,00 euros, se imputarán a cargo del ejercicio de 2025 del presupuesto del Vicerrectorado de Cultura.

VII. Fiscalidad de los premios

De conformidad con la vigente legislación española, el premio objeto de este Concurso estará, en principio, sujeto a retención del IRPF o del IRNR. Serán por cuenta del premiado todos los impuestos que graven la percepción del mismo.

El resto de repercusiones que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del premiado, serán por cuenta de éste, por lo que la Universidad de Jaén queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

VIII. Protección de datos

En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), y a la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales aportados mediante la cumplimentación de la declaración de participación y la restante documentación a que se refieren las bases de la presente convocatoria, serán tratados por el Vicerrectorado de Cultura con la finalidad de tramitar y resolver el procedimiento de concesión de estos premios.

De la misma manera, se reconoce a los participantes la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación del tratamiento o, en su caso, oposición, enviando comunicación al Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén, con domicilio en Paraje de las Lagunillas s/n., a la atención del Delegado de Protección de Datos, mediante solicitud escrita acompañada de copia de DNI. Los participantes autorizan expresamente a la Universidad de Jaén a la utilización de sus datos en los términos descritos.





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Cultura

XV Certamen Internacional de Cortos cinematográficos *Triminuto UJA–2024*

BASES

I. Participantes

Podrán participar autores españoles o extranjeros, mayores de 18 años a fecha de 14 de noviembre de 2024.

Los titulares de los cortos presentados deben ostentar todos los derechos de exhibición y promoción de las obras y material que representan. La Universidad de Jaén declina cualquier responsabilidad respecto a la infracción de esta norma.

La organización del Certamen no se responsabiliza si todo o parte del material utilizado en los trabajos presentados deriva derechos de autor, plagio o cualquier otra trasgresión de la legislación vigente.

El autor o autores son los únicos responsables de la película y de todo lo que en ella se incluya, la organización declina toda responsabilidad legal sobre su contenido.

II. Requisitos de las obras

1.- Los cortos tendrán una **duración entre quince segundos y tres minutos máximo**, incluidos los títulos de crédito si los hubiera.

2.- Los cortos han de ser originales, no pudiendo presentarse más de tres obras por autor/a. En cuyo caso deberá presentar una solicitud de participación por cada cortometraje.

3.- El argumento y el género serán de libre elección.

4.- Los formatos obligatorios de presentación serán:

- MP4, codificado en H264
- MOV
- AVI





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

III. Modo de participación

1.- PRIMER PASO:

Cada autor/a incluirá los datos y archivos en el formulario de solicitud de participación (<http://eventos.ujaen.es/go/triminutouja2024>) y completará la información que en él se solicita, tras enviar la información recibirá por correo electrónico un reporte con la "Solicitud de participación" en pdf con los datos consignados por el interesado/a.

2.- SEGUNDO PASO:

Para hacer efectiva la participación en el certamen deberá presentar la "Solicitud de participación" recibida en el primer paso, accediendo al Registro Electrónico General de la Universidad de Jaén, a través de "solicitud general" mediante la URL: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>

Deberá dirigir dicha solicitud al Vicerrectorado de Cultura y señalar como asunto de referencia "XV Certamen Internacional de Cortos cinematográficos *Triminuto UJA-2024* de la Universidad de Jaén".

* De acuerdo con el art.2 del Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad de Jaén, por el que se establece la obligatoriedad de la relación electrónica en los procesos convocados por la UJA, y con Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas deberán realizar la presentación de la solicitud por medios electrónicos, accediendo al Registro Electrónico General de la Universidad de Jaén.

Si alguno de los interesados presentase su solicitud presencialmente, el órgano convocante requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

Datos a consignar en el primer paso:

- Aceptación expresa mediante Declaración Jurada del autor en el formulario.
- Ficha con los datos personales del **autor/a**:
 - Adjuntar DNI/NIE/PASAPORTE escaneado (ambas caras).
- Ficha con los datos de la obra:
 - Sinopsis argumental de quince líneas máximo.
 - Ficha técnica y artística.
 - Enlace de descarga del fichero del cortometraje que se presenta a participar en el Certamen.

IV. Plazo

El último día de recepción de cortometrajes será hasta las 23:59 horas del 14 de noviembre de 2024, según hora local de España.

V. Fallo de los premios

1.- El Vicerrectorado constituirá el Jurado que será el encargado de evaluar los trabajos. Dicha comisión estará compuesta por el/la titular del Vicerrectorado con competencias en cultura de la Universidad de Jaén, o persona en quien delegue, un técnico del Servicio de Actividades Culturales de la UJA y tres expertos en cinematografía.

2.- De entre los cortos presentados, el Jurado seleccionará aquellos que considere más adecuados, evaluando la calidad de las obras presentadas en relación a los siguientes criterios:

- Creatividad y originalidad.
- Calidad de la composición cinematográfica y estructura.
- Riqueza del lenguaje fílmico utilizado, ritmo y coherencia en su desarrollo.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

- 3.- El fallo del Jurado se hará público a través de la página web del Vicerrectorado de Cultura y se comunicará a los participantes. La entrega de los premios a los ganadores o personas debidamente autorizadas se llevará a cabo en la fecha y lugar que designe la Universidad de Jaén, comunicándose previamente los participantes.
- 4.- En el acto de entrega de premios se hará una exhibición de las obras premiadas, así como de las que el Jurado haya seleccionado entre las presentadas.
- 5.- La no recogida del premio podrá ocasionar la pérdida del mismo, salvo imposibilidad para desplazarse o causa de fuerza mayor.
- 6.- Corresponde al titular del Vicerrectorado con competencias en cultura de la Universidad de Jaén la adjudicación de los premios, contra cuya decisión los participantes en este certamen podrán interponer los recursos administrativos que consideren oportunos.
- 7.- El hecho de concurrir a este Certamen implica la total aceptación de sus bases.
- 8.- En caso de no ser premiada el archivo de la obra presentada será eliminado.

VI. Dotaciones económicas

- 1.- El XV Certamen Internacional de Cortos cinematográficos *Triminuto UJA-2024* estará dotado con los siguientes premios:
 - Primer Premio: dotado con 1.000€.
 - Segundo Premio: dotado con 500€.
 - Premio especial a estudiantes de la UJA: dotado con 500€.
- 2.- Los premios podrán ser declarados desiertos.
- 3.- Las obligaciones derivadas de la convocatoria, cuyo importe total es de 2.000,00 euros, se imputarán a cargo del ejercicio de 2025 del presupuesto del Vicerrectorado de Cultura.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

VII. Fiscalidad de los premios

De conformidad con la vigente legislación española, el premio objeto de este Concurso estará, en principio, sujeto a retención del IRPF o del IRNR. Serán por cuenta del premiado todos los impuestos que graven la percepción del mismo.

El resto de repercusiones que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del premiado, serán por cuenta de éste, por lo que la Universidad de Jaén queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

VIII. Protección de datos

En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), y a la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales aportados mediante la cumplimentación de la declaración de participación y la restante documentación a que se refieren las bases de la presente convocatoria, serán tratados por el Vicerrectorado de Cultura con la finalidad de tramitar y resolver el procedimiento de concesión de estos premios.

De la misma manera, se reconoce a los participantes la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación del tratamiento o, en su caso, oposición, enviando comunicación al Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén, con domicilio en Paraje de las Lagunillas s/n., a la atención del Delegado de Protección de Datos, mediante solicitud escrita acompañada de copia de DNI. Los participantes autorizan expresamente a la Universidad de Jaén a la utilización de sus datos en los términos descritos.

